



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00045089-NEU-DESP#SSLD - DESIGNA A NADIA FERNANDA MANZANEDA - CENTRO DE SALUD B° M. MORENO

VISTO:

El EX-2020-00045089-NEU-DESP#SSLD, y Expediente N° 8600-027216/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la profesional **NADIA FERNANDA MANZANEDA** (CUIL N° 27314000329 – Clase 1985), para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Centro de Salud B° Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 30/20) de la ex agente ANA LAURA RIGONI (Legajo N° 757056 – CUIL N° 27165669849 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente);

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – SA.L – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001” Categoría PF5 de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Mariano Moreno, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la postulante **NADIA FERNANDA MANZANEDA** (CUIL N° 27314000329 – Clase 1985), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 30/20) de la ex agente ANA LAURA RIGONI (Legajo N° 757056 – CUIL N° 27165669849 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – SA.L - URP.38 – PRG.032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.